

Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA



Nº DISPOSICIÓN:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: "TALLER DE REFLEXIÓN SOBRE VIOLENCIA Y CONFLICTO EN EL ÁMBITO LABORAL"

Grupo de Trabajo	Cantidad de Horas Totales: 12
DELL INMAGINE, Cristina – Lic. en Psicología	Teóricas: 6
GIORGIO, María Eugenia – Téc. en Minoridad y Familia	Prácticas: 6

FUNDAMENTACION:

Considerando que la violencia siempre debe evitarse y que su prevención es una condición indispensable y fundamental para la integridad de los trabajadores y su óptimo desarrollo laboral y que el conflicto es inherente a las relaciones humanas, este curso se propone como espacio para la incorporación de conocimientos y el debate, a fin de proporcionar nuevas herramientas al trabajador para afrontar las situaciones que se le presenten.

Se propone la temática de violencia a partir de considerar que es un fenómeno que puede presentarse en el ámbito laboral, entre los trabajadores, y que es necesario visibilizar para comenzar el proceso de desnaturalización y, a partir de entonces, construir nuevas formas de relacionarse.

Hablar de violencia implica hablar de un abuso de poder, una relación asimétrica, y es necesario identificar las relaciones donde se manifiesta, la sistematización de dicha práctica, el daño direccionado que ocasionan los tipos de violencia utilizados, los derechos humanos vulnerados y, por último, la creencia en la cual se sustenta la imposición de la voluntad de quien la ejerce, para que los trabajadores puedan encontrar nuevas alternativas de comunicación.

El objetivo general es que se puedan diferenciar la violencia del conflicto y sus manifestaciones en el ámbito laboral, con la intención de que cada trabajador pueda desempeñar mejor sus funciones, considerando que la violencia es una conducta aprendida y que puede desaprenderse, en tanto que el conflicto es inherente a cualquier grupo humano y que lo fundamental es su forma de resolución. Trabajar sabiendo que el conflicto siempre estará presente dentro de cualquier grupo, evidenciándose de distintas maneras, permite que se pueda pensar en distintas soluciones de una forma consensuada.

Para el concepto de violencia se tomará la definición de la OMS: "La violencia es el uso intencional de la fuerza, amenazas contra uno mismo, otras personas, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos,

1407
problemas de desarrollo o la muerte", en complementariedad con las definiciones aportadas por la Ley 14040, modificatoria de la Ley 13168, y la Ley N° 26485, entre otros materiales bibliográficos.

La coordinación de los encuentros se proponen de manera interdisciplinaria a partir de considerar que esta doble mirada, desde dos profesiones diferentes, permitirá que el abordaje de la temática se vea enriquecido.

OBJETIVOS GENERALES:

- Conocer las diferencias entre violencia y conflicto y sus manifestaciones en el ámbito laboral.
- Reconocer sus derechos, sus deberes y obligaciones como trabajadores respecto a situaciones de violencia y conflicto.
- Identificar situaciones de violencia y conflicto y pensar consensuadamente alternativas pacíficas de resolución.

Se pretende visibilizar y problematizar las situaciones y construir nuevas formas de comunicación.

MODALIDAD:

4 (cuatro) encuentros presenciales con modalidad de taller.

DESTINATARIOS:

Personal Nodocente.

CANTIDAD MÁXIMA DE ALUMNOS:

Máximo de 25 (veinticinco) personas.

REQUISITOS PARA EL CURSADO:

Ser personal Nodocente.

CANTIDAD DE ENCUENTROS:

4 (cuatro) encuentros de 3 (tres) horas aproximadamente. Con un receso de 15 (quince) minutos.

CONTENIDOS A DESARROLLAR

Unidades: 4 (cuatro).

Unidad 1

Introducción: **"Qué es la violencia. Tipos de violencia. Violencia Laboral"**

Concepto de Violencia

Tipos de violencia. Violencia laboral, económica, psicológica, sexual, física.

Definiciones de Violencia Laboral. Concepto Mobbing.

Unidad 2: "El conflicto es inherente a cualquier grupo humano"

Conflicto. Diferencia con la Violencia Laboral.

Resolución de conflictos. Distintos modos de abordaje de los conflictos.

Unidad 3: "La ley como reguladora de las relaciones"

Constitución Nacional. Ley de Educación Superior. Estatuto. CCT 366/06. Derechos, deberes y prohibiciones de los trabajadores.

Unidad 4: "Repensando nuestra comunicación"

Concepto de comunicación.

Tipos de comunicación: comunicación verbal y no verbal.

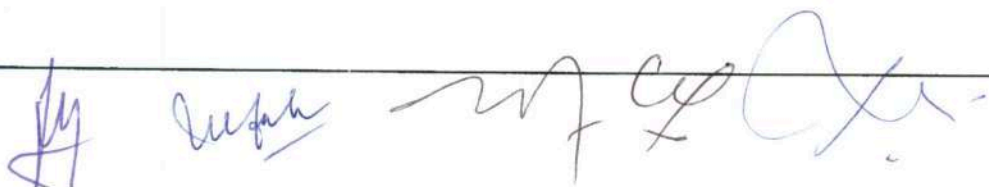
FORMA DE EVALUACIÓN:

Se evaluará a través de una evaluación acerca de los conceptos más importantes de los trabajados durante el curso. Se contemplará un espacio para plantear dudas, consultas e intercambio de experiencias. La evaluación se realizará en el cuarto encuentro.

Se otorgará certificación de asistencia y/o aprobación según corresponda.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR UNIDAD:

Se propone la realización de 4 (cuatro) encuentros de 3 (tres) horas cada uno, con modalidad de taller. En primera instancia se trabajará durante la mitad del tiempo de cada encuentro abordando los contenidos desde actividades prácticas, recurriendo al trabajo en grupo y promoviendo espacios de intercambio, debate y problematización de la temática para la construcción conjunta de nuevas concepciones. A su vez se utilizarán carteles, videos y otros recursos para luego complementar con la conceptualización teórica.





- **Primer encuentro:**

Presentación.

Entrega de una encuesta.

Dinámica de grupo.

Puesta en común.

Intervalo.

Abordaje conceptual.

Cierre.

- **Segundo encuentro:**

Repaso encuentro anterior.

Dinámica de grupo.

Intervalo.

Abordaje conceptual.

Cierre.

- **Tercer encuentro:**

Repaso encuentro anterior.

Dinámica de grupo.

Intervalo.

Abordaje conceptual.

Cierre.

- **Cuarto encuentro:**

Repaso encuentro anterior.

Dinámica de grupo.

Puesta en común.

Abordaje conceptual.

Intervalo.

Devolución de lo evaluado.

Evaluación final.

Cierre.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

BIBLIOGRAFIA:



- Amado, G. y Guittet, A. (1978). La comunicación en los grupos. Cap. 1 y 2. Editorial El Ateneo, Buenos Aires.
- Cortés Villegas, Ligia Esther: "El Mobbing: Síndrome de Heinz Leyman.
- Constitución Nacional Argentina.
- Ley Nacional de Educación Superior N°24521.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Luján.
- Freud, Sigmund: "El malestar en la cultura". (1930) Obras completas (XXI) Ed. Amorrortu.
- Hernández Tosca (s/a). "Des-cubriendo la violencia". Violencia, sociedad y justicia en América Latina.
- Hueso García, Vicente (s/a). "Johan Galtung. La transformación de los conflictos por medios pacíficos".
- Ley Provincial N°13168 "Ley contra la violencia laboral", y su modificatoria Ley N°14040. Decreto 2032/09.
- Ley Nacional N°26485 "Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales".
- Hirigoyen, Marie France (2001). "El acoso moral en el trabajo" Distinguir lo verdadero de lo falso". Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Editorial Paidós (Contextos).
- OIT (2016). Reunión de expertos sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo.
- Rizo García, Marta; Romeu Aldaya, Vivian (Coords) (s/a). Comunicación, cultura y violencia.
- Scialpi, Diana. "Violencia en el Trabajo. Perspectiva de Salud Pública y Políticas Públicas en Argentina". Artículo publicado en Revista Jurídica Argentina La Ley. Año 5, Nro. 1056. En: http://app3.embluejet.com/archivos_html/25_La_Ley/5422.html
- Watzlawick (s/a). Teoría de la comunicación humana. Cap. 1, 2, 3 y 4.